Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CALERA Y CHOZAS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de residencia de ancianos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

"Artículo 6. Cuota tributaria

Cuota mensual= 1.280,00 euros mensuales.

Anualmente la cuota mensual se incrementará automáticamente con el importe del Incremento de Precios de Consumo (I.P.C.), anual que se publique por el organismo competente, siempre que sea positivo.

Cuando se produzca una defunción entre los días 1 a 10 de cada mes el importe que se cobrará será del 50% de la cuota mensual.

Cuando se produzca una defunción a partir del día 11 de cada mes, el importe que se cobrará será del 100% de la cuota mensual."

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Calera y Chozas, 21 de febrero de 2020.–El Alcalde, Gabriel López-Colina Gómez.

N.º I.-965

Código de verificación: **2020.00000965**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**